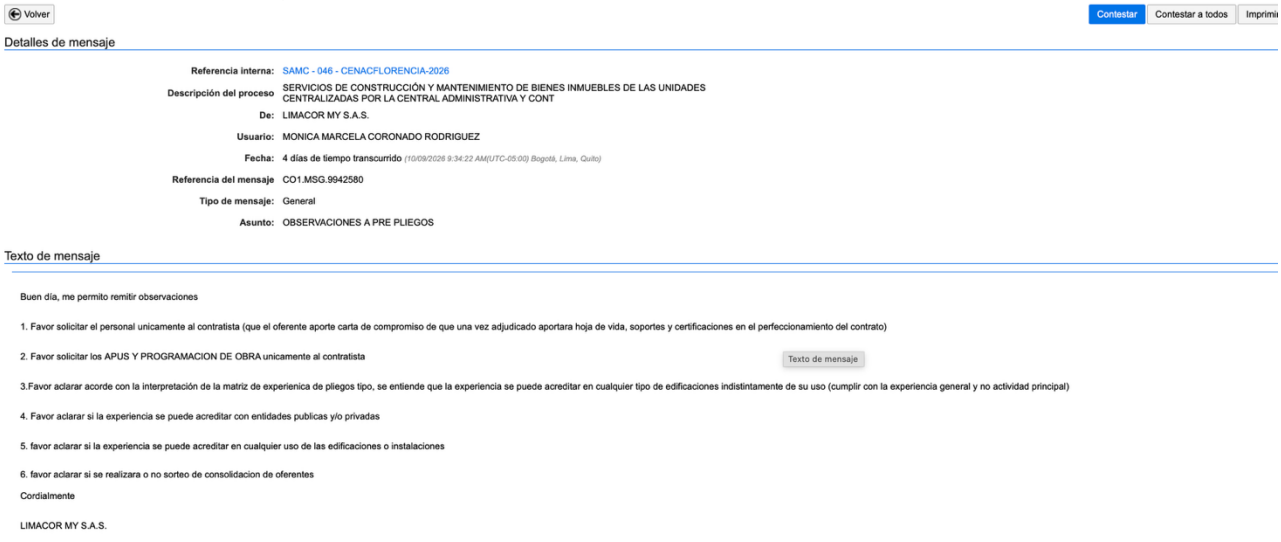
| **FORMULARIO DE PREGUNTAS Y RESPUESTAS No. 001** | | | |
|---|---|---|---|
| **PROCESO DE SELECCIÓN No.** | SAMC - 046 - CENACFLORENCIA-2026 | **FECHA** | 17/SEPTIEMBRE/2026 |
| **PRESUPUESTO OFICIAL** | TRESCIENTOS OCHENTA Y SEIS MILLONES CIENTO OCHENTA Y UN MIL NOVECIENTOS SETENTA Y DOS PESOS ($386.181.972,00) M/CTE INCLUIDO AIU E IVA | **HORA** | 7:30 HORAS |
| **MODALIDAD DE SELECCIÓN** | SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTIA | **OBJETO** | SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO DE BIENES INMUEBLES DE LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL FLORENCIA |

En Florencia - Caquetá el día diecisiete (17) de septiembre de 2026, siendo las 7:30 horas se reunió el Director de la CENAC Regional Florencia y el Comité estructurador del SAMC - 046 - CENACFLORENCIA-2026, cuyo objeto es **"SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO DE BIENES INMUEBLES DE LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL FLORENCIA"**, con el fin de dar trámite y respuesta a la observación al **ANEXO AL PROYECTO DE PLIEGOS DE CONDICIONES SAMC - 046 - CENACFLORENCIA-2026**, como se describe a continuación:



Volver

Contestar | Contestar a todos | Imprimir

Detalles de mensaje

**Referencia interna:** SAMC - 046 - CENACFLORENCIA-2026
**Descripción del proceso** SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO DE BIENES INMUEBLES DE LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONT
**De:** LIMACOR MY S.A.S.
**Usuario:** MONICA MARCELA CORONADO RODRIGUEZ
**Fecha:** 4 días de tiempo transcurrido *(10/09/2026 9:34:22 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
**Referencia del mensaje** CO1.MSG.9942580
**Tipo de mensaje:** General
**Asunto:** OBSERVACIONES A PRE PLIEGOS

Texto de mensaje

Buen día, me permito remitir observaciones

1. Favor solicitar el personal unicamente al contratista (que el oferente aporte carta de compromiso de que una vez adjudicado aportara hoja de vida, soportes y certificaciones en el perfeccionamiento del contrato)

2. Favor solicitar los APUS Y PROGRAMACION DE OBRA unicamente al contratista

Texto de mensaje

3.Favor aclarar acorde con la interpretación de la matriz de experienica de pliegos tipo, se entiende que la experiencia se puede acreditar en cualquier tipo de edificaciones indistintamente de su uso (cumplir con la experiencia general y no actividad principal)

4. Favor aclarar si la experiencia se puede acreditar con entidades publicas y/o privadas

5. favor aclarar si la experiencia se puede acreditar en cualquier uso de las edificaciones o instalaciones

6. favor aclarar si se realizara o no sorteo de consolidacion de oferentes

Cordialmente

LIMACOR MY S.A.S.

Detalles de mensaje

| | |
|---|---|
| **Referencia interna:** | SAMC - 046 - CENACFLORENCIA-2026 |
| **Descripción del proceso** | SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO DE BIENES INMUEBLES DE LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONT |
| **De:** | Iván Guillermo Patiño Delgado |
| **Usuario:** | IVAN GUILLERMO PATIÑO DELGADO |
| **Fecha:** | 4 días de tiempo transcurrido *(10/09/2026 8:47:29 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)* |
| **Referencia del mensaje** | CO1.MSG.9942200 |
| **Tipo de mensaje:** | Observaciones |
| **Asunto:** | Observaciónes al PPC |

Texto de mensaje

Solicito se publiquen los **análisis de precios unitarios (APU) y el desglose del AIU** en medio magnético editable (Excel), en cumplimiento de los arts. 24 y 30 de la Ley 80 de 1993, art. 5 de la Ley 1150 de 2007, y los arts. 2.2.1. 1.2.1.2 y 2.2.1.2.1.1.5 del Decreto 1082 de 2015, así como la Res. 1874 de 2022 de CCE que exig Texto de mensaje APU en formato editable. La ausencia de estos documentos limita la pluralidad y genera asimetría de información, c ontrariando los principios de transparencia y selección objetiva.

Detalles de mensaje

| | |
|---|---|
| **Referencia interna:** | SAMC - 046 - CENACFLORENCIA-2026 |
| **Descripción del proceso** | SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO DE BIENES INMUEBLES DE LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONT |
| **De:** | Incihuila S.A.S E.S.P. |
| **Usuario:** | Gina Paola Leguizamo Ramirez |
| **Fecha:** | 4 días de tiempo transcurrido *(10/09/2026 9:11:25 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)* |
| **Referencia del mensaje** | CO1.MSG.9942375 |
| **Tipo de mensaje:** | Observaciones |
| **Asunto:** | OBSERVACION |

Texto de mensaje

Texto de mensaje

Solicitamos a la entidad la publicacion de la Matriz de la experiencia

JP INGENIEROS S.A.S
CALIDAD Y CONFIANZA EN CADA CONSTRUCCIÓN
NIT 901718575-8

**SEÑORES:**
CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL CENAC FLORENCIA
Florencia Caquetá

**ASUNTO: OBSERVACIÓN PROCESO SAMC - 046 - CENACFLORENCIA-2026**

Cordial saludo,

Tras la revisión del documento base, se observa una falta de precisión respecto a la experiencia que la entidad solicita, toda vez que en el Ítem 3.5.1. **CARACTERÍSTICAS DE LOS CONTRATOS PRESENTADOS PARA ACREDITAR LA EXPERIENCIA EXIGIDA**, la entidad no especifica cuantos metros cuadrados debe acreditar el proponente en su experiencia, por lo cual se solicita precisar la cantidad de metros cuadros que se pretende acreditar en la experiencia especifica.

**DOCUMENTO BASE**
**SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA DE INFRAESTRUCTURA DE SOCIAL**

| | | |
|---|---|---|
| **Y/O REMODELACIÓN Y/O REPOSICIÓN Y/O REPARACIÓN LOCATIVA Y/O RESTAURACIÓN Y/O RESTITUCIÓN Y/O TERMINACIÓN DE INFRAESTRUCTURA DE SEGURIDAD PÚBLICA** | | INSTALACIÓN Y/O MANTENIMIENTO Y/O MEJORAMIENTO Y/O MODIFICACIÓN U OPTIMIZACIÓN Y/O REINSTALACIÓN Y/O REHABILITACIÓN Y/O REMODELACIÓN Y/O REPOSICIÓN Y/O REPARACIÓN LOCATIVA Y/O RESTAURACIÓN Y/O RESTITUCIÓN Y/O SUSTITUCIÓN Y/O TERMINACIÓN DE EDIFICACIONES. |
| | **ESPECIFICA** | Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe contemplar un área intervenida o construida igual o superior al **(F%)** del total de metros cuadrados del proceso de selección, el cual corresponde a [la entidad indicará los metros cuadrados para el proceso de selección]. |
| | **% DE DIMENSIONAMIENTO (Según la magnitud requerida en el proceso de contratación)** | **Valor de F%** |
| | | **50%** |

De igual forma, se solicita a la Entidad modificar la forma de pago establecida en el numeral 11.5, teniendo en cuenta que la realización de un único pago al finalizar la ejecución contractual obliga al contratista a financiar con recursos propios la totalidad de los materiales, mano de obra, equipos, transporte, aportes al Sistema de Seguridad Social y demás costos directos e indirectos necesarios para ejecutar el proyecto.

312-308-6344
320-410-7449
jpingenierosas@gmail.com
Kra 2E No. 32°-28
Florencia – Caquetá

JP INGENIEROS S.A.S
CALIDAD Y CONFIANZA EN CADA CONSTRUCCIÓN
NIT 901718575-8

Esta condición genera una carga financiera considerable para los potenciales proponentes, especialmente para las pequeñas y medianas empresas, y podría restringir injustificadamente la pluralidad de oferentes o trasladarse al valor de las propuestas mediante mayores costos de financiación.

Adicionalmente, por tratarse de un contrato de obra cuya ejecución y avance pueden ser medidos y verificados progresivamente, resulta técnica y financieramente razonable que los pagos guarden correspondencia con las cantidades de obra efectivamente ejecutadas y recibidas a satisfacción por la Entidad.

En consecuencia, solicitamos establecer pagos parciales conforme a las actas parciales de obra, elaboradas de acuerdo con el avance real de ejecución, las cantidades efectivamente ejecutadas y los precios unitarios pactados, previa aprobación del supervisor y presentación de los documentos exigidos para el pago.

De manera respetuosa, se propone que la forma de pago sea ajustada así:

> *"Pagos parciales de acuerdo con las actas parciales de obra efectivamente ejecutada y recibida a satisfacción por la supervisión, hasta completar el noventa por ciento (90 %) del valor del contrato. El diez por ciento (10 %) restante será cancelado una vez se suscriban el acta de recibo final a satisfacción y los demás documentos requeridos para el cierre y liquidación del contrato. Cada pago estará sujeto a la presentación de la factura o documento equivalente, la acreditación del pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales, los respectivos informes y soportes de ejecución, y la disponibilidad del Plan Anualizado de Caja —PAC—".*

Esta modificación permitiría mantener un adecuado control sobre los recursos públicos, vincular los desembolsos al avance físico comprobado de la obra y evitar que el contratista deba asumir la financiación integral del proyecto hasta su terminación.

Por lo anterior, se solicita acoger la observación y modificar el numeral 11.5 del proyecto de pliego de condiciones, estableciendo una modalidad de pagos parciales mediante actas de obra, con el correspondiente saldo final.

**JUAN PAULO PALOMARES MONTEALEGRE**
Representante Legal
JP INGENIEROS S.A.S.
Contratista – Contrato de Obra No. 0084 de 2024
Correo: jpingenierosas@gmail.com

312-308-6344
320-410-7449
jpingenierosas@gmail.com
Kra 2E No. 32°-28
Florencia – Caquetá

## LIMACOR MY S.A.S

**OBSERVACION NO. 1:** La entidad NO ACOGE la observación y se permite ratificar que Conforme numeral 8.1. Información para el control de la ejecución de la obra del Documento Base y literal a numeral 8 del anexo técnico,

establece expresamente que el contratista deberá presentar a la supervisión, dentro de los ocho (8) días hábiles siguientes a la orden de iniciación del contrato, entre otros documentos, las hojas de vida del personal profesional, la relación del equipo mínimo obligatorio, los análisis de precios unitarios y la programación de obra.

Por tanto, cuando se trate de la documentación prevista por el Documento Tipo para ser presentada durante la ejecución contractual, esta deberá ser aportada por el contratista en la oportunidad establecida en el numeral 8.1.

No obstante, la Entidad no puede, mediante la respuesta a una observación, modificar los requisitos establecidos en el Documento Tipo ni trasladar al momento del perfeccionamiento o ejecución un documento que haya sido definido expresamente como requisito de la oferta.

**OBSERVACION NO. 2:** En esta observación la entidad se permite manifestar que NO ACOGE la observación por cuanto el documento base del pliego tipo ha quedado establecido que el contratista deberá presentar a la supervisión, dentro de los ocho (8) días hábiles siguientes a la orden de iniciación del contrato:

1. Hojas de vida del personal profesional.
2. Relación del equipo mínimo obligatorio.
3. Análisis de precios unitarios correspondientes a la propuesta económica.
4. Programación de obra, indicando las fechas de inicio y terminación de las actividades.

Adicionalmente, el numeral 8.2. Análisis de precios unitarios dispone expresamente que "el contratista debe diligenciar" para cada uno de los ítems del Formulario 1 el correspondiente análisis de precios unitarios y entregarlo dentro del plazo establecido en el numeral 8.1.

En consecuencia, los APUs y la programación de obra serán exigidos al contratista en la etapa de ejecución contractual, en los términos establecidos en el Documento Tipo, sin que resulte procedente exigirlos como documentos adicionales de la oferta cuando el Documento Tipo no los haya establecido como tales.

**OBSERVACION NO. 3:** La experiencia debe acreditarse de conformidad con las condiciones establecidas en la Matriz 1 – Experiencia aplicable al proyecto y con el numeral 3.5 del Documento Base.

El Documento Tipo establece que los contratos aportados deben cumplir las características de experiencia determinadas en la Matriz 1, y diferencia entre la experiencia general, la experiencia específica correspondiente a la actividad principal y, cuando corresponda, la experiencia relacionada con actividades secundarias.

De manera expresa, el Documento Base señala que, para efectos de la experiencia solicitada, se entiende comprendida la experiencia general y la específica requerida en la actividad principal, así como la que corresponda a la actividad secundaria según las combinaciones de experiencia aplicables.

Por consiguiente, no basta con acreditar únicamente experiencia general cuando la Matriz 1 exija experiencia específica para la actividad principal.

La experiencia deberá ser evaluada de acuerdo con las actividades, magnitudes, áreas, tipologías y demás condiciones establecidas en la respectiva Matriz 1.

**OBSERVACION NO. 4:** La entidad se permite indicar que el Documento Tipo no establece como regla general que los contratos deban haber sido celebrados exclusivamente con entidades estatales, por lo cual la experiencia podrá provenir tanto del sector público

como del sector privado, siempre que el contrato aportado cumpla las condiciones de objeto, actividades, clasificación, magnitud, valor, área y demás requisitos previstos en el Documento Tipo y en la Matriz 1.

La Entidad verificará la experiencia de conformidad con las reglas establecidas en el numeral 3.5 del Documento Base.

**OBSERVACION NO. 5:** La experiencia debe acreditarse de conformidad con las condiciones establecidas en la Matriz 1 – Experiencia aplicable al proyecto y con el numeral 3.5 del Documento Base.

**OBSERVACION NO. 6:** El numeral 2.3. Manifestación de interés del Documento Base establece que los interesados cuentan con el término correspondiente para manifestar su intención de participar y señala que, cuando se reciban más de diez (10) manifestaciones de interés, se procederá a realizar un sorteo para seleccionar máximo diez (10).

Sin embargo, en el numeral 2.4 "Audiencia Pública de Sorteo" del Documento Base se establece expresamente: "No aplica".

La regla jurídica general del artículo 2.2.1.2.1.2.20 del Decreto 1082 de 2015 dispone que, cuando la entidad recibe más de diez manifestaciones de interés, puede continuar el proceso o hacer un sorteo, debiendo establecer en el pliego si habrá lugar al mismo y la forma en que se realizará. Función Pública.

En este caso, atendiendo a la regla específica incorporada en el Documento Tipo para este proceso, no habrá audiencia pública de sorteo ni mecanismo de consolidación mediante sorteo, por lo que el proceso continuará con los interesados que hayan manifestado oportunamente su interés y cumplan las demás condiciones previstas en el Documento Base.

**IVAN GUILLERMO PATIÑO DELGADO**

**OBSERVACION No. 1:** En atención a la observación presentada, la Entidad se permite precisar que, dentro de los documentos publicados en SECOP II, se encuentra el "Formulario 1 Formulario de Presupuesto Oficial.xlsx", dispuesto para que los interesados diligencien y presenten su oferta económica, conforme a las condiciones establecidas en los Documentos del Proceso.

En este sentido, se invita al interesado a verificar el listado de documentos publicados en la plataforma, en particular el archivo denominado "Formulario 1 Formulario de Presupuesto Oficial.xlsx", el cual hace parte de los documentos dispuestos por la Entidad para la presentación de ofertas.

Igualmente cabe precisar que no hay lugar de remitir al observante los APUS requeridos toda vez que la unidad métrica para establecer el precio de referencia fue con base en las solicitudes de cotizaciones y la respuesta de las mismas, documentos que reposan dentro del presente proceso de selección, en consecuencia, se aclara la observación, reiterando que la Entidad dispuso el Formulario 1 Formulario de Presupuesto Oficial.xlsx para la presentación de ofertas y que la presentación de los APU se encuentra dentro de los estudios y los documentos del proceso

**INCIRHUILA S.A E.S.P**

**OBSERVACION No. 1:** La entidad se permite manifestar QUE ACOGE LA OBSERVACION pese a que es información pública que se encuentra a la mano de cualquier oferente que lo consulte en los documentos tipo publicados en la página de Colombia compra eficiente.

**JP INGENIEROS S.A.S**

**OBSERVACION No. 1:** La entidad se permite manifestar que en el ítem 3.5 del documento base pliego tipo se ha establecido el área para construir/intervenir en unidad de medida de metros cuadrados, de donde se desprende el valor F para acreditar la experiencia con interpretación de la matriz 1.

**OBSERVACION No. 2:** La Entidad NO ACOGE LA OBSERVACION, de acuerdo con las condiciones establecidas para el presente proceso de selección, no se contemplan pagos parciales ni pagos asociados a avances parciales de obra.

La forma de pago prevista por la Entidad corresponde a un único pago, el cual se efectuará una vez se haya ejecutado integralmente el objeto contractual y este sea recibido a satisfacción por parte de la Entidad, previa acreditación del cumplimiento de las obligaciones contractuales y de los demás requisitos establecidos para el trámite del pago.

En consecuencia, los oferentes deberán estructurar sus propuestas económicas y financieras teniendo en cuenta que no habrá desembolsos durante la ejecución contractual con ocasión de avances parciales de obra, por lo que corresponderá al contratista asumir la financiación de la ejecución hasta la culminación y recibo a satisfacción del objeto contractual.

Atentamente,

**ORIGINAL FIRMADO**
**ASJ. ARNULFO SILVA ZAMORA**
Comité Jurídico Estructurador

**ASE. YULY NORELA ANAYA ROMERO**
Comité Económico Estructurador

**SV. JOHN HENRY ZAMORA ARISTIZABAL**
Comité Técnico Estructurador

**TE. ANGIE SANABRIA CARO**
Jefe de Contratos "CENAC REGIONAL FLORENCIA"

**TC. HERNAN ALBERTO OSORIO REINOSO**
Oficial de operaciones con funciones administrativas como Jefe de Estado Mayor de la Décima Segunda Brigada
Gerente del Proyecto

**Teniente Coronel. EDGAR NICOLAS PASTOR TORRES**
Director de la Central Administrativa y Contable Regional Florencia